ACUERDO 3949

ANEXO 30

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS: **3° TRIMESTRE 2023**

ARTICULO 5° INC. C:

**CAUSAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS METAS**

* Los **Recursos Corrientes:** La recaudación la realiza ATM y se registra a nivel global en la Administración Central.

Con respecto al recurso programado son los financiamientos que financian erogaciones y están incluidos en el CJUO 1 06 25. Lo Ejecutado se registra a nivel global en la Administración Central.

* Los **Gastos Corrientes:** En el presente trimestre se registró el devengado de los gastos y servicios prestados en **menor** cuantía atento a los días que posee la Administración desde la presentación y conformación de la Factura emitida por el proveedor, una vez prestado el servicio, como por ejemplo: gastos de Limpieza, comisiones, adquisición de bienes, los cuales impactarán en los próximos trimestres; por tal motivo, lo ejecutado es menor a lo programado.

Otro factor a tener en cuenta es la Coparticipación a los Municipios atento que la registración de la segunda quincena correspondiente al del mes de Junio 2023 impacta en el 3er trimestre; sumando a ello las fluctuaciones de los recursos por la coparticipación Nacional percibidos por la Provincia.

Los **Recursos de Capital:** Se ejecutaron en el **CUC 26** correspondiente a la DAABO “**Recupero de Créditos**” (04 2470100000) por un importe de $18.128.350,25 (Pesos dieciocho millones ciento veintiocho mil trescientos cincuenta con 25/100), **“Ventas de Activos**” (04 2470200000) por un importe de $19.431.803,32 (Pesos diecinueve millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos tres con 32/100). Con respecto a estos recursos de la DABBO, el organismo no ha realizado la programación en el ejercicio, concluyendo con un recurso a favor.

* Los **Gastos de Capital:** En el presente trimestre, en este concepto se ejecutaron erogaciones de capital por el monto de $1.756.055.490,76 (pesos un mil setecientos cincuenta y seis millones cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa con 76/100); que corresponde a:

A) **Diversas compras de Bienes de Capital por la suma de $19.142.412,53 lo siguiente**: **1)** En el **Ministerio de Hacienda y Finanzas** Tres Computadoras de escritorio avanzada por un monto total de $1.244.700,00 (pesos un millón doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos), Un Teléfono Celular por un monto total de $437.600,00 (pesos cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos), Un Teléfono Fijo Digital por un monto total de $132.057,45 (pesos ciento treinta y dos mil cincuenta y siete con 45/100) y Un Equipo de Video Conferencia por la suma de $3.730.000,00 (pesos tres millones setecientos treinta mil) para distintas Oficinas del Ministerio; **2)** En la **Dirección General de Presupuesto**  Dos Computadoras de escritorio avanzada por un monto total de $830.000,00 (pesos ochocientos treinta mil) y Dos monitores de 19” por un monto total de $122.000,00 (pesos sesenta y dos mil); **3)** En **Contaduría General de la Provincia** Treinta Computadoras de escritorio avanzada por un monto total de $11.574.630,00 (pesos once millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta), Diez monitores de 19” por un monto total de $583.210,00 (pesos quinientos ochenta y tres mil doscientos diez) y Un Teléfono fijo inalámbrico por un monto total de $50.625,08 (pesos cincuenta mil seiscientos veinticinco con 08/100) y **4)** en **Tesorería General de la Provincia** Un Teléfono Celular por un monto total de $437.600,00 (pesos cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos).

B) **Erogaciones de Capital ( Otros aportes a municipios 55205)** en este trimestre se ha ejecutado un total de $1.736.913.078,23 (pesos un mil setecientos treinta y seis millones novecientos trece mil setenta y ocho con 23/100), corresponde al Aporte No Reembolsable (ANR) otorgado a los siguientes Municipios: General Alvear ($112.680.000,00), Godoy Cruz ($771.228.003,00), Guaymallén ($382.890.000,00), Junín ($49.514.628,20), Rivadavia ($134.351.731,00), San Martín ($185.792.726,34) y Tupungato ($100.455.989,69), en el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 621/23 reglamentación del Artículo 43 de la Ley Nº 9.433.

* En **Recursos Figurativos:** Con respecto a este Recurso Figurativo “**Fin.176 – Fondo Instituto de Juegos y Casinos para programas de Salud”**, corresponden a las erogaciones figurativas para el Hospital Notti, quien ejecutará el gasto real con este financiamiento. El ingreso del Recurso debe analizarse a nivel global en la Administración Central.
* En **Gastos Figurativos:** El gasto figurativo ($ 121.279.763.136,31) es mayor al programado ($ 67.440.345.920,85), no obstante el análisis del presente gasto se realiza a nivel global en la Administración Central.
* En **Fuentes de Financiamiento:** El ingreso de la fuente de financiamiento respecto a lo programado se analiza a nivel global en la Administración Central. Con respecto a lo ejecutado de $16.162.415,21 (pesos dieciséis millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos quince con 21/100) en la cuenta N.º 7130109389, corresponde a gastos descontados al momento de la emisión de los Títulos de Deuda SVS, según Orden de Pago Nº 91 y 92 CUC 20, año 2023. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.
* En las **Aplicaciones Financieras:** Se observa que el devengado corresponde a la deuda flotante del Ejercicio 2022 de la partida Amortización de Deuda Residuos Pasivos c/OP (74102) por un monto de $398.432.316,71 (pesos trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos dieciséis con71/100) concepto no programado.

Con respecto a la Amortización de Capital por otras deudas (amortización de la deuda consolidada 72103) por la suma de $ 22.197.142.110,68 (pesos veintidós mil ciento noventa y siete millones ciento cuarenta y dos mil ciento diez con 68/100) en este trimestre se ejecutó en mayor medida, debido principalmente, a la registración presupuestaria del servicio de amortización del Bono Mendoza 2029 (PMM29); por lo cual, se ha producido una ejecución mayor de la partida 72103, debido a la evolución del tipo de cambio en mayor medida que lo proyectado. El monto de $398.355.979,75 (pesos trescientos noventa y ocho millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y nueve con 75/100) corresponde a deuda flotante del Ejercicio 2022, de la partida Amortización de Deuda Acreedores Varios (74102), debido a las Órdenes de Pago realizadas en el marco del Programa de Inversión Productiva Municipal, por los préstamos otorgados a municipios, según Art. 40 de la Ley Nº 9356 y por los Aportes No Reembolsables (ANR), según Art. 15 de la Ley Nº 9364. Información que surge del CUC 020 suministrada por la Dirección General de Crédito al Sector Público.